



SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Madrid... Por un mes..... 42 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE
En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGEY Y DE RIBEROLLES,
rue d'Anatoleville, núm. 12. En LONDRES, MOOREGATE
STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA..... Por un mes..... 21 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220

ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
Por un año..... 180

EXTRANJERO..... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M., Duque de Bailen, ha comunicado al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente parte, dado á las once y media de esta noche por el primer Médico de Cámara D. Juan Francisco Sanchez:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. el PRÍNCIPE de Asturias continúan en un estado satisfactorio.»

Palacio 8 de Diciembre de 1857.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

MAYORDOMIA MAYOR DE S. M. LA REINA.

Señalado por S. M. el día de anteaer para la solemne ceremonia de conferir el Santo Sacramento del Bautismo á S. A. R. el Príncipe de Asturias, tuvo al fin esta efecto con toda la solemnidad que se acostumbra en casos semejantes.

Las galerías del Real Palacio se encontraban alfombradas y colgadas de antemano con ricas tapicerías, y la Real Capilla, preparada para pública, ostentaba en el centro sobre una tarima la pila bautismal de Santo Domingo de Guzman, cubierta con un rico dosel bordado de oro: á los lados del altar mayor se hallaban dos bufetes con excelentes cubiertas, y sobre ellos y las gradillas finísimas toallas, bandejas y floreros, habiendo ademas en el del lado de la Epístola aguamaniles, y preparado el del Evangelio para el Pontifical: tambien se habian construido en la referida Real Capilla, y al rededor de los bancos que sirven para cuando es pública, 12 tribunas ó estradillos alfombrados y colgados de sedería amarilla con franjas y flecos de plata, los cuales fueron ocupados por los convidados que se expresarán, todos de gran gala.

En la Cámara de S. M. habia tres mesas con magníficos tapetes de seda verde bordados de oro, y sobre ellas seis bandejas del mismo metal, conteniendo las insignias del Bautismo. A las dos de la tarde se hallaban á la puerta de la Nunciatura tres coches de gala de la Real Casa, con la correspondiente servidumbre, para conducir al Real Palacio al Muy Reverendo Monseñor Lorenzo Barili, Arzobispo de Tiana, Nuncio Apostólico y Padrino en nombre de Su Santidad para tener en la fuente del Bautismo á S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias; y á las dos y media emprendió la marcha la comitiva, precedida de cuatro batidores y un correo, siguiendo á este el coche que ocupaba Monseñor, y á su izquierda el Introdutor de Embajadores: á la portezuela de la derecha iba el Jefe de la escolta, y á la de la izquierda el Caballero de campo: detras de este coche venia la escolta; inmediatamente seguia un carruaje de respeto, y por último el que ocupaba el personal de la Nunciatura.

Llegada la comitiva á Palacio, y recibida por la guardia exterior con los honores de ordenanza, subió Monseñor á las Reales habitaciones, en las cuales se hallaban ya reunidos los Jefes de la Real Casa, Damas, Grandes de España y demas servidumbre que habia de formar la comitiva de S. A. R. para ir á la Capilla.

Preparado S. A. R. el Príncipe de Asturias y Monseñor Barili, salieron del Real cuarto dos Ugiere de saleta y un Mayordomo de semana para avisar á los señores convidados que esperaban en la Capilla la salida de dicho augusto Señor. En ella se encontraban ya colocados en sus respectivas tribunas por los Mayordomos de semana los Grandes de España no cubiertos, Capitanes generales de Ejército y Armada, individuos del extinguido Consejo de Estado, los que han sido Embajadores, Comisiones del Senado y Congreso, Caballeros del Toison de Oro, Cuerpo diplomático extranjero, Generales, Capitan general de Castilla la Nueva, Directores de todas armas, Presidentes de los Tribunales Supremos, Vicepresidente del Consejo Real, Asamblea y Comisiones de las Ordenes, Comisionados de Asturias y del Cuerpo colegiado de la Nobleza, Gobernador civil, Alcalde Corregidor, Comision del Ayuntamiento, individuos del Tribunal de la Rota y Jefes superiores y locales de Palacio.

Tambien se hallaban en la Capilla varios Prelados, y los Capellanes de Honor y demas individuos de la misma, esperando la llegada de la comitiva.

A las tres de la tarde se anunció por una salva de artillería la salida de aquella de las Reales habitaciones, rompiendo la marcha por las galerías altas, en las cuales estaban formadas en filas abiertas las compañías de Guar-

dias Alabarderos y un gentío inmenso que habia acudido á presenciar esta régia ceremonia. El orden que llevaba era el siguiente:

Dos Porteros de Cámara.
Gentiles-Hombres de Casa y Boca.
Mayordomos de semana, y enmedio de ellos cuatro Maceros con sus mazas.
Grandes de España cubiertos, y enmedio de ellos los Reyes de armas con las armas Reales.

Los Gentiles-Hombres de Cámara, que llevaban las insignias del Bautismo descubiertas, y eran el Conde de la Puebla del Maestre, con el salero; el Conde de Cervellon, con el capillo; el Conde de Salvatierra, con la vela; el Duque de Berwick y de Alba, con el aguamanil; el Marques de Bendaña, con las toallas, y el Conde de Motezuma, con el mazapan.

S. A. R. el Príncipe de Asturias, llevado por su Aya la Marquesa de Malpica, con una banda roja con flecos de oro, y á su izquierda Monseñor Lorenzo Barili, Padrino en nombre de Su Santidad: á los lados iban el Duque de Bailen, Mayordomo mayor de S. M.; el Marques de Alcañices, que lo es de S. A. R. el Príncipe, y detras el Duque de San Miguel, Comandante general de Reales Guardias Alabarderos; Ministros de la Corona; la Condesa de Humanes, Dama de guardia; los Muy Reverendos Patriarca de las Indias y Arzobispo de Santiago de Cuba, Confesor de S. M.; la Nodriza de S. A. R.; Damas; Plana mayor de Reales Guardias Alabarderos; Música del mismo Real Cuerpo &c. &c.

Llegado el festejo á la puerta de la Real Capilla, y recibido con las ceremonias de rúbrica, se colocaron los Maceros á la puerta de aquella por la parte interior, y en los cuatro ángulos de la tarima donde estaba la pila bautismal los Reyes de armas; la demas comitiva lo hizo en los bancos que la corresponden, y S. A. R. y el M. Rdo. Padrino pasaron, despues de ser recibidos por el Arzobispo de Toledo que habia de administrar el Santo Sacramento, y los de Sevilla y Valladolid asistentes, á los siales que tenian preparados á la derecha del altar mayor, á cuya inmediacion se hallaban dos mesas con ricos tapetes para colocar las insignias del Bautismo. Los Jefes de Palacio y Damas ocuparon tambien sus respectivas banquetas y tribunas, y lo mismo hicieron los Ministros de la Corona, colocándose en un banco detras de S. A. R. y M. Rdo. Padrino.

En seguida se empezó la ceremonia de administrar el Bautismo á S. A. R., segun la rúbrica, imponiéndole este Sacramento el referido Arzobispo de Toledo con los nombres de Alfonso, Francisco, Fernando, Pio, Juan de María de la Concepcion, Gregorio y otros varios.

Concluido el Bautismo, se sentó el Representante de Su Santidad, dando la derecha á S. A. R., que fué tomado por el Aya interin se desnudó el Prelado que ofició y demas Obispos asistentes. Finalizado que fué, se levantó la comitiva y regresó en la misma forma que salió de las Reales habitaciones, en las cuales se despidió, dando por terminado este solemnisimo acto.

S. M. el Rey, acompañado de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Doña Isabel Francisca de Asís, su excelsa hija; D. Francisco de Paula Antonio, su augusto padre, y los Duques de Montpensier, sus hermanos, pasaron á las tribunas interiores de la Real Capilla, desde donde presenciaron esta religiosa y sagrada ceremonia. Despues volvieron á la Real Cámara, en donde se hallaban las comisiones de las Ordenes y del Principado de Asturias, y tuvo lugar el acto solemne de recibir S. M. el Rey la Cruz de la Victoria, destinada por el mencionado Principado al augusto recién nacido, y de condecorarle ademas con las insignias de las Ordenes del Toison de Oro, Carlos III, Isabel la Católica y San Juan de Jerusalen. Acompañaban á S. M. en este acto los Ministros, Jefes de Palacio y altos funcionarios de la Casa y del Estado.

Por último, el M. Rdo. Monseñor Lorenzo Barili, Padrino en nombre de Su Santidad de S. A. R. el Príncipe de Asturias, fué conducido á su morada en el mismo modo y forma con que salió de ella, llevando á su izquierda al Duque de Bailen, Mayordomo mayor y Jefe superior de Palacio, encargado por S. M. de tributarle los obsequios debidos á su elevada mision.

MINISTERIO DE ESTADO

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Régio Exequatur á D. Eduardo Huclín, nombrado Cónsul de Chile en Málaga.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar á Don Carlos Alejandro Hogg para ejercer el Viceconsulado de Inglaterra en Bilbao.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba participa, en 42 de Noviembre próximo pasado, que en el territorio de su mando la tranquilidad pública continúa sin alteracion, habiéndose mejorado muy notablemente el estado sanitario.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Puerto-Rico participa, con fecha 13 de Noviembre próximo pasado, que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquella Isla, y que la salud pública continúa en un estado satisfactorio.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Diciembre de 1857.	HORAS		TEMPERATURA EN		DIRECCION DEL VIENTO.		ESTADO DEL CIELO.
	Barómetro	Termómetro	Grados	Grados	Grados	Grados	
Color del cielo á las 6 de la mañana.	763.4	11.7	11.7	11.7	Norte.	Norte.	Despejado.
Color del cielo á las 9 de la mañana.	763.4	11.7	11.7	11.7	Norte.	Norte.	Despejado.
Color del cielo á las 12 de la mañana.	763.4	11.7	11.7	11.7	Norte.	Norte.	Despejado.
Color del cielo á las 3 de la tarde.	763.4	11.7	11.7	11.7	Norte.	Norte.	Despejado.
Color del cielo á las 6 de la tarde.	763.4	11.7	11.7	11.7	Norte.	Norte.	Despejado.
Color del cielo á las 9 de la noche.	763.4	11.7	11.7	11.7	Norte.	Norte.	Despejado.
Color del cielo á las 12 de la noche.	763.4	11.7	11.7	11.7	Norte.	Norte.	Despejado.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones para la venta en subasta pública de los géneros de las minas de Linares que se calculan productibles hasta el 31 de Diciembre próximo, aprobado por Real orden de 21 de Noviembre último.

- Los géneros que se venden consisten en 1.000 quintales de alcohol. 4.500 lb. de plomo de primera. 1.400 lb. de id. de segunda.
- Los tipos mínimos admisibles que han de regir en la subasta serán los que tenga á bien fijar el Excmo. señor Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de ella en la de esta corte.
- Los plomos se entregarán al rematante puros y sin mezcla de cuerpos extraños, como se elaboran en las minas de Linares, y el alcohol en su estado natural, enserilado, segun costumbre, asegurándose de ello en el acto de recibirlas; pero admitidos pierde el derecho á reclamacion de cualquier especie.
- Si verificada la subasta o existiese en almacenes el total de las cantidades de géneros que se anuncian en venta, se completarán con la produccion sucesiva é inmediata de aquellos minas.
- Queda obligado el rematante á recibir en el mismo establecimiento de Linares los géneros indicados dentro de los 30 dias siguientes al de la adjudicacion, y previo el pago de su importe al precio en que se rematan, pudiéndolos vender libremente, así en el interior como exportarlos al extranjero.
- El pago de los géneros se verificará, en moneda corriente de oro ó plata, en la Tesoreria central de esta corte, ó en las de Hacienda de Almería y Barcelona, dentro de los 30 dias siguientes al en que se comunique la adjudicacion.
- Los artículos que se venden son independientes unos de otros, y por lo mismo se adjudicarán por separado al mejor postor.
- En los tres géneros se admitirán proposiciones por lotes de 500 quintales.
- Es condicion precisa que toda proposicion se presente acompañada de documento que acredite haber depositado en la Caja general del ramo, ó en la Tesoreria de Hacienda de Almería ó Barcelona, como sucursales de aquella, las cantidades siguientes:
 - 6.000 rs. para las tres partidas.
 - 3.000 para el alcohol.
 - 43.000 para el plomo de primera.
 - 2.700 para el id. de segunda.
 - 1.000 para cada lote de 500 quintales.

Este depósito servirá de garantía hasta haberse hecho el pago, justificando el cual será devuelto á los rematantes, verificándose desde luego la devolucion despues de la subasta á los postores cuya proposicion no quede admitida.

La garantía queda sujeta, en parte ó el todo de su importe, á cubrir los perjuicios que se irroguen á la Hacienda si el rematante no cumple su compromiso dentro de los 30 dias siguientes al de la adjudicacion, la cual se hará efectiva por la vía de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 41 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se inserta á continuacion, firmados por las personas que las hagan, ó por sus apoderados legitimamente autorizados, teniendo por nulas las que carezcan de cualquiera de estas circunstancias.

La admision de proposiciones tendrá lugar el día 31 del actual en la Direccion de Loterías, Casas de Monedas y Minas, sita en la calle Mayor, piso bajo del edificio titulado de los Consejos, bajo la presidencia del Director general del ramo, el segundo Jefe de la misma, y uno de los co-Asesores de la Asesoria general de Hacienda, y el Escribano mayor de Rentas; en la ciudad de Almería an-

te el Gobernador de la provincia, Administrador de Hacienda de la misma y el Escribano del ramo de Hacienda, y en Barcelona ante los señores funcionarios del Estado.

Las ofertas de cada clase de plomos entre las que cubran ó superen los precios fijados por el Gobierno en el remate de esta corte, y en los demas todos los que se presenten hasta cubrir la totalidad de los géneros en esta forma: primero, las hechas á la totalidad de cada partida, si las ofertas son iguales á las que se hagan á lotes de 500 quintales, en cuyo caso serán preferidas dichas proposiciones á su totalidad; y segundo, las hechas á lotes por su orden de precio de mayor á menor, si estos exceden de los que se ofrezcan en las proposiciones á las partidas totales. Si entre las proposiciones, ya á las partidas completas, ya á lotes, hubiese dos ó más iguales en precio, tanto en esta corte como en los otros remates, se abrirá licitacion verbal, cuya duracion será de 15 minutos, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de ellas ó sus representantes. Estas pujas se harán con el intervalo de cinco en cinco minutos, y pasado este término sin ninguna se admitirá la del mejor postor. Todo con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y de 15 de Setiembre de 1852. Dadas las dos y media sin que se presente pliego alguno, se dará el acto por terminado.

10. La adjudicacion de los plomos se hará en esta corte por el Director general del ramo, en vista de los resultados que se obtengan en las tres subastas despues de recibidos los expedientes respectivos, y por el orden que se establezca para la admision de proposiciones en la anterior condicion.

Si entre las proposiciones aceptadas interinamente en los tres remates hubiese dos ó más iguales, así á las partidas totales como á lotes de 500 quintales, se hará la adquisicion por medio de sorteo público á los ocho dias del remate ante la Junta de él.

11. Los gastos que causen los remates serán de cargo y cuenta de los adjudicatarios.

Madrid 7 de Noviembre de 1857.—Mariano de Zea.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Modelo de proposicion.

Conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de... de... que firma compra al Gobierno... quintales de alcohol por el precio de... reales;... quintales de plomo de primera por precio de... reales quintal;... quintales de plomo de segunda por precio de... reales quintal castellano. (Domicilio.) (Fecha y firma.)

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

ALMERÍA.

- | Número de salida de las liquidaciones. | Nombres de los interesados. |
|--|-----------------------------|
| 41202 | D. Juan Benites. |
| 41203 | D. Pedro Lopez. |
| 41204 | Doña Cayetana Ramirez. |
| 41205 | D. José de Rojas. |
| 41206 | D. Francisco Sanchez. |

CADIZ.

- | | |
|-------|---|
| 41207 | D. Manuel Alayde. |
| 41208 | Doña Maria Josefa Belastegui. |
| 41209 | D. Manuel Baule. |
| 41210 | Doña Dolores Boscana y Escatambra. |
| 41211 | D. Pedro Bello. |
| 41212 | D. José Manuel Bernal y Puertas. |
| 41213 | D. Antonio Maria Campos. |
| 41214 | D. Francisco Cambra y Rodriguez. |
| 41215 | D. Francisco Collin y Sola. |
| 41216 | D. Antonio Duran. |
| 41217 | D. Andres Delgado. |
| 41218 | Doña Maria del Carmen y Maria Dolores Elers. |
| 41219 | Doña Maria Antonia Franco. |
| 41220 | Doña Maria Antonia Ferrando. |
| 41221 | Doña Maria Concepcion y Maria del Carmen Farto. |

- | | |
|-------|--|
| 41222 | D. Carlos Flores. |
| 41223 | D. Agustín Franaudez. |
| 41224 | Rafael Falcon. |
| 41225 | D. Rafael Gutierrez. |
| 41226 | Doña Bárbara Galig. |
| 41227 | Doña Maria del Carmen Gutierrez. |
| 41228 | Doña Ines Garcia. |
| 41229 | D. Juan Garcia Morales. |
| 41230 | D. José Gomez. |
| 41231 | D. José Gonzalez. |
| 41232 | Doña Ines Gonzalez Barredo. |
| 41233 | D. José María Gamaz. |
| 41234 | D. Gonzalo Gomez. |
| 41235 | D. José Jimenez. |
| 41236 | D. José Hortalet. |
| 41237 | Doña Maria de la Concepcion Ramona Irigoyen. |

- | | |
|-------|---------------------------------|
| 41238 | D. Antonio Lebron. |
| 41239 | D. José María Melendez. |
| 41240 | D. Vicente Montas. |
| 41241 | D. José Mora y Zúñiga. |
| 41242 | D. Antonio Ortiz y Rueda. |
| 41243 | Doña Ana Osorno. |
| 41244 | Doña Josefa Perez. |
| 41245 | D. Francisco de Paula Ponce. |
| 41246 | D. Joaquin Prieto Alcalá. |
| 41247 | D. Teodoro y Ceililio Quirós. |
| 41248 | D. Juan Quevedo. |
| 41249 | Doña Jeronima Rodriguez Varela. |
| 41250 | D. Esteban Rodriguez. |
| 41251 | D. Nicolas Ramirez y Prieto. |
| 41252 | D. Juan Ramirez y Fernandez. |
| 41253 | D. José Ramirez Oliva. |
| 41254 | D. Antonio Rodriguez. |
| 41255 | D. Facundo Sanchez. |
| 41256 | D. Juan Nepomuceno Sanchez. |
| 41257 | D. Cristóbal Solano. |
| 41258 | D. Pedro Maria Saborido. |
| 41259 | D. Ramon Sanchez y Pino. |
| 41260 | D. Pedro Sanchez Naranjo. |
| 41261 | D. Sebastian Suarez y Gonzalez. |
| 41262 | D. Dionisio Tubino. |

CÓRDOBA.

41263	D. Juan Arjona.
41264	D. Francisco Aranda.
41265	Doña Josefa Acosta.
41266	D. Pedro Blazquez.

- | | |
|-------|---|
| 41267 | D. Antonio Bellerin. |
| 41268 | D. Antonio del Castillo y Fernandez. |
| 41269 | D. Rafael Crespo. |
| 41270 | D. José Maria Castillo. |
| 41271 | D. Cristóbal Cabello. |
| 41272 | D. Melchor Carretero. |
| 41273 | D. Francisco Casquero. |
| 41274 | D. Juan Andres Carmona. |
| 41275 | Doña Maria Dueñas. |
| 41276 | Doña Rafaela Duboy. |
| 41277 | D. Diego del Rosal y Paz. |
| 41278 | D. José María Fernandez. |
| 41279 | D. Diego de Gracia. |
| 41280 | Doña Maria de los Dolores Grande. |
| 41281 | D. Francisco Garrido. |
| 41282 | D. Juan Garrido. |
| 41283 | D. Francisco Jimenez. |
| 41284 | Doña Maria de los Dolores Lopez Trigos. |
| 41285 | Doña Josefa Lopez. |
| 41286 | D. Andres Lopez. |
| 41287 | Doña Maria de los Dolores Lidon. |
| 41288 | D. José Montes. |
| 41289 | D. Francisco Javier de Luque. |
| 41290 | D. Mariano Mendoza. |
| 41291 | D. Manuel Navarro. |
| 41292 | D. Antonio Navas. |
| 41293 | D. Antonio Padilla. |
| 41294 | D. Francisco Pons. |
| 41295 | D. Agustín Perez. |
| 41296 | D. Antonio Pino. |
| 41297 | Doña Ramona Farrejo y Manchino. |
| 41298 | D. Manuel Ruiz. |
| 41299 | D. José Rojas. |
| 41300 | D. Antonio Ruiz. |
| 41301 | D. Tomas Solano. |
| 41302 | D. Salvador Vera. |
| 41303 | D. Francisco Urbano. |

Madrid 4 de Diciembre de 1857.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

El día... próximo Diciembre, á las tres de la tarde se subastará nuevamente en este Gobierno de provincia la publicacion del Boletín oficial para el año próximo de 1858.

Las personas que deseen hacer proposiciones dirán oportunamente á la Secretaria de este Gobierno los pliegos correspondientes, que serán ajustados á las bases establecidas por la Real orden de 8 de Octubre del año anterior.

Se advierte ademas que, respecto al tamaño de dicho periódico, tambien serán admitidas proposiciones con arreglo á la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, si bien serán preferidas las que se hagan conforme á la citada de 8 de Octubre.

San Sebastian 30 de Noviembre de 1857.—El Gobernador, Francisco Muñoz. 4728

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Hallándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaria del Ayuntamiento de Gata, dotada con 3.000 rs. anuales, he acordado que se anuncie tres veces durante un mes en este periódico oficial á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes á dicha corporacion en los términos que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alicante 3 de Diciembre de 1857.—José María Pálcara. 4726—3

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE PIRON.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo, por dimision del que la obtenia: su dotacion es la de 720 rs., pagados de los fondos municipales: su provision será á los 30 dias despues de la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial: los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento francas de porte.

Santo Domingo de Piron 30 de Noviembre de 1857.—El Alcalde, Presidente, Agustín Isabel. 4722

PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SEMPERE.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por renuncia del que la obtenia, con la dotacion anual de 700 rs. vn., pagados de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta corporacion por mi conducto dentro del término de un mes, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, como se halla prescrito.

Sempere 1.º de Diciembre de 1857.—Joaquín Beneyto. 4743

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CATADAU.

Se halla vacante la Secretaria de esta corporacion con la dotacion anual de 2.200 rs. vn. anuales, pagados de los fondos municipales por mensualidades vencidas: los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes, con los demas documentos prevenidos por la ley, francas de porte, á la Secretaria de dicha municipalidad dentro del término de un mes, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Catadau 16 de Noviembre de 1857.—Por el Sr. Alcalde, el Teniente, José Climent. 4749

ALCALDÍA DE MARTINIQUEL.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, por dimision del que ha hecho el que la obtenia; su dotacion es la de 800 rs. al año, pagados de los fondos municipales; su provision será á los 20 dias de la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial. Las solicitudes se remitirán, francas de porte, al Alcalde.

Martiniquel 1.º de Diciembre de 1857.—El Alcalde, José Nicolas. 4721

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE TAUSTE.

La Secretaria de Ayuntamiento de la villa de Tauste, partido judicial de Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, se halla vacante por jubilacion de D. Fermín Estaregui que la desempeñaba en propiedad, siendo su dotacion la de 4.800 rs. vn. anuales mientras viva el jubilado, y 6.000 rs. despues de su fallecimiento. Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes hasta el 1.º de Enero de 1858, en cuyo dia se proveyerá.

Tauste 19 de Noviembre de 1857.—Lorenzo Diago. 4730

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ORRIOLS.

Hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por renuncia del que la obtenia, con la dotacion de 1.000 reales vn. anuales, pagados de los fondos municipales por mensualidades vencidas, los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á esta corporacion dentro del término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Orriols 4.º de Diciembre de 1857.—El Alcalde, Joaquin Garcia. 4744

piloto, precisamente en el momento más peligroso de nuestro naufragio...

Ruego a V. Sr. Director, que publique estas pocas líneas como testimonio de mi gratitud...

Virtú 2 de Diciembre.—El domingo 29 del finado mes de Noviembre se supo por persona fidedigna...

Con motivo de tan fausto acontecimiento, y de la doble alegría del natalicio de un Príncipe heredero...

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 8 de Diciembre de 1857.—Se ha leído segunda vez el proyecto de ley de indemnidad al Gobierno...

Las partes telegráficas de Londres del 4 de Diciembre anuncian que en las dos Cámaras se encuentran ya casi todos los individuos que las componen.

En la de los Comunes anunció Lord John Russell una interpelación proponiendo un bill relativo al juramento de los israelitas.

M. Disraeli censura la improvisación del Gobierno en lo referente a los negocios de la India y la crisis mercantil...

Lord Palmerston rehusó entrar en explicaciones acerca de este asunto, insistiendo en manifestar que Inglaterra se halla en buenas relaciones con el mundo entero...

En la Cámara alta el Conde de Derby pronunció un discurso en igual sentido que el de Disraeli, y después de las rectificaciones sucesivas de los Lores Ellenborough, Grey, Overstone, Granville y Argyll, Lord Overstone propuso que se retirase la facultad de emitir billetes al Banco.

Los dictámenes presentados por las comisiones respectivas en ambas Cámaras para contestar al de la Corona han sido aprobados.

Las noticias de Constantinopla recibidas en Trieste alcanzan al 28 de Noviembre, y anuncian que Boutenief fué presentado al Gran Visir.

Las últimas noticias de Grecia anuncian el nombramiento de nuevo Ministerio presidido por Mianlis, y la elevación de Cretis al cargo de Vicealmirante.

Dicen de Copenhague que la crisis de Stockolmo ha producido sensación en el primer punto. Una junta general celebrada en la Bolsa, bajo la Presidencia del Gobierno, ha decidido prestar al comercio 5.000.000 de francos.

La Correspondencia Havas publica la carta siguiente de Copenhague, fechada el 20 de Noviembre: «El Rey ha llegado hoy con el propósito de presidir el Consejo de Estado, compuesto de los Ministros con cartera y Príncipes de la Real familia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

don dignas muestras de amor y respecto a la augusta Reina que cifra la Corona de Isabel I. No dudamos que así que se designen días para las fiestas Reales tendrá presente Cataluña lo que hizo en 1833, cuando festejó a la Madre del excelso Príncipe recién nacido.

En la madrugada de ayer llegó nuestro joven Gobernador civil D. José de Urbión, el cual tomó posesión del mando de la provincia a las doce del día, cesando su interinidad el apreciable Vicepresidente del Consejo D. Francisco Batlle y Cabanellas. (Gerundense)

SANTANDER.—MUNDACA 2 de Diciembre.—Ayer por la mañana se recibió oficialmente el fausto anuncio del feliz nacimiento del suspirado Príncipe de Asturias, noticia que con celeridad eléctrica cundió por toda la población; inmediatamente se echaron las campanas a vuelo; el trueno, voladores y tamboril por las calles manifestaban la parte que tomaba este pueblo en el gran acontecimiento que hoy embarga de júbilo a España.

Por la tarde hubo romería, y de noche fuegos en la plaza, y tamboril: estas son las muestras de regocijo público que desde tiempo inmemorial se hacen en esta ante-iglesia, donde aun no se ha introducido la costumbre de iluminar los balcones: razón por la que anoche solo se vea iluminación en casa del maestro de náutica. (Comercio.)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 8 de Diciembre de 1857.—Se ha leído segunda vez el proyecto de ley de indemnidad al Gobierno por haber autorizado la emisión de billetes del Banco de Inglaterra por valor de dos millones de libras más del máximo que conceden los estatutos.—Se anuncia que este proyecto encontrará alguna oposición.

Nueva-York 21 de Noviembre.—Parece inminente una revolución en la República de Méjico.

Las partes telegráficas de Londres del 4 de Diciembre anuncian que en las dos Cámaras se encuentran ya casi todos los individuos que las componen.

En la de los Comunes anunció Lord John Russell una interpelación proponiendo un bill relativo al juramento de los israelitas.

M. Disraeli censura la improvisación del Gobierno en lo referente a los negocios de la India y la crisis mercantil...

Lord Palmerston rehusó entrar en explicaciones acerca de este asunto, insistiendo en manifestar que Inglaterra se halla en buenas relaciones con el mundo entero...

En la Cámara alta el Conde de Derby pronunció un discurso en igual sentido que el de Disraeli, y después de las rectificaciones sucesivas de los Lores Ellenborough, Grey, Overstone, Granville y Argyll, Lord Overstone propuso que se retirase la facultad de emitir billetes al Banco.

Los dictámenes presentados por las comisiones respectivas en ambas Cámaras para contestar al de la Corona han sido aprobados.

Las noticias de Constantinopla recibidas en Trieste alcanzan al 28 de Noviembre, y anuncian que Boutenief fué presentado al Gran Visir.

Las últimas noticias de Grecia anuncian el nombramiento de nuevo Ministerio presidido por Mianlis, y la elevación de Cretis al cargo de Vicealmirante.

Dicen de Copenhague que la crisis de Stockolmo ha producido sensación en el primer punto. Una junta general celebrada en la Bolsa, bajo la Presidencia del Gobierno, ha decidido prestar al comercio 5.000.000 de francos.

La Correspondencia Havas publica la carta siguiente de Copenhague, fechada el 20 de Noviembre: «El Rey ha llegado hoy con el propósito de presidir el Consejo de Estado, compuesto de los Ministros con cartera y Príncipes de la Real familia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

ALBANYA.—Francia 30 de Noviembre.—Habiéndose comunicado al Gobierno de Holstein y Lauenburgo la reclamación de este último con arreglo a lo acordado por la Dieta el día 19 de Noviembre, el primer punto que habrá de examinar la comisión será el de clasificar los documentos presentados por Austria y Prusia...

Mr. de Bulberg, que se hallaba al frente de la Administración de los Principados durante su ocupación por las tropas rusas, ha llegado a Varsovia. (Id.)

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL.

SEGUN EL MENTOR DEL 1.º DE DICIEMBRE.

Quinto tercio. Provincia de Pontevedra.—Puesto de Bueu.—El Alcalde constitucional de aquella villa, con fecha 30 de Octubre, dijo al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo lo siguiente: «Excmo. Sr.: En 24 de Setiembre último he tenido el honor de elevar al Sr. Gobernador de esta provincia la comunicación siguiente: «Por consecuencia de la sumaria que acabo de instruir y remitir al Juzgado del partido con motivo del infante suceso acaecido en la casa de Ignacio Vilanova, vecino de esta población, y de que me apresuré a dar conocimiento a V. E. en el propio día, he tenido ocasión de saber que el guardia civil de este departamento, José Loira y Loira, uno de los declarantes en el proceso, al penetrar en aquella para prestar dentro sus auxilios é informarse de la desgracia, observó una conducta ciertamente digna de elogio, puesto que a pesar de la resistencia que opuso el hijo demente del Villanova, llamado José, autor de los malos sucesos ocurridos en la persona de su cuñado María González y dos sobrinos de buena edad, de los cuales uno sucumbió, logró internarse en el cuarto en que se hallaba, así como también sofocar la irascibilidad de dicho demente, que seguramente le conduciría a la perpetración de mayor catástrofe si la presencia del guardia y la necesidad que tuvo de hacer uso de sus armas para intimidarle no le hubiese infundido, como le infundió, el mayor temor: por todo lo que, y satisfecho del comportamiento del referido guardia, que además redujo a prisión, de mi orden, al José Villanova, creí de mi deber elevarlo a la alta consideración de V. E. con objeto de que su ilustración pueda tener conocimiento del servicio prestado por el enunciado guardia, que ciertamente de una idea de lo útil y conveniente que ha sido para la nación la creación de tan benéfica institución.

Y deseoso de que pueda hacerse público el servicio prestado por el referido guardia, tengo el honor de ponerlo en su superior conocimiento de V. E., esperanzado además en que su ilustración sabrá apreciarlo como acostumbra, recibiendo así el interesado la recompensa a que tan acreedor se hizo.»

S. E. se ha enterado con satisfacción del comportamiento del referido guardia, y del concepto que merecen sus subordinados a las Autoridades y honrados vecinos de los pueblos en que prestan sus servicios.

Sexto tercio.—Provincia de Zaragoza.—Puesto de la capital.—En la noche del 2 del mes próximo pasado ocurrió un horrible suceso en una casa-almacén de géneros por el mayor de aquellos que, tan pronto como las campanas anunciaron la desgracia, acudieron al sitio de ella todos los individuos del puesto a las órdenes del Subteniente D. Gregorio Valencia: distribuida la fuerza en los parajes más a propósito para maniobrar, no dejaron nada que desear, siendo la admiración de todos los espectadores, que siempre les veían con los más vivos deseos de colocarse en los sitios de más peligro, siendo ademas denostriados por las Autoridades y dependientes de la casa de las muchachas alhajadas, metidos y liberos de mucho interés para la misma, permaneciendo en esta situación hasta las ocho de la mañana del día siguiente, que se retiró la mitad de la fuerza a la casa-cuartel alternando la otra hasta las cinco de la tarde que se hizo la correspondiente entrega de los efectos custodiados; por todo lo que recibieron las más expresivas gracias de las Autoridades y dueños de la casa incendiada, que elogian y sobranearon el buen comportamiento observado por los individuos del Cuerpo en obsequio de sus intereses; y el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con satisfacción de este buen servicio.

Puesto de Borja.—Por el cabo primero, comandante de dicho puesto, Manuel García Muñoz, y los guardias Julian Malo y Vicente Bazan, fueron aprehendidos dos sospechosos de haber perpetrado un asesinato, reclamado por el Sr. Juez de primera instancia del partido. S. E. se ha enterado con satisfacción de este buen servicio, dando los gracias a las autoridades mencionadas.

Provincia de Teruel.—Puesto de Montcael.—En la mañana del 13 del anterior se presentó en aquella población un perro rabioso, el cual había causado bastantes desgracias; y llegado a conocimiento del cabo segundo Manuel Pereira Vazquez, comandante de aquel puesto, salió acompañado del guardia Luis Fernandez Torero, y lograron darle alcance y matarle, quedando por consignación para el pueblo con este buen servicio: del que S. E. se ha enterado con aprecio.

Puesto de Valderrobles.—Habiendo ocurrido un incendio en una casa de aquella villa el día 4 del anterior, acudio al sitio de la desgracia el cabo primero Joaquin Oliveros con los guardias Roman Muñoz, Juan Retuerta, Agustín Sangüesa y Miguel González, cuyos individuos trabajaron eficazmente hasta conseguir la extinción del incendio.

Séptimo tercio.—Provincia de Granada.—Puesto de Ujijar.—Habiendo llegado a noticia del cabo segundo José Carrizo Pizarro, comandante de dicho puesto, que había regresado de África, donde se hallaba refugiado un criminal que en 1848 había perpetrado un robo y asesinato, practicó las diligencias convenientes para descubrirle y aprehenderle, lo que tuvo efecto el día 8 del anterior, poniéndolo a disposición del Juzgado de primera instancia del partido, cuya Autoridad elogió mucho este buen servicio, agradeciéndolo también todos los vecinos honrados, que desde el regreso del criminal tenían bastante cuidado: en esta importante captura acompañado al referido cabo el guardia de segunda clase Francisco Martín, cuyos individuos han merecido las gracias de su General, que se ha enterado con satisfacción, esperando con tanto interés que se le entregue a la justicia para lindear de malhechores el país confiado a su vigilancia, de cuyo modo se consigue el descanso y tranquilidad de los hombres honrados, que pueden así entregarse sin temor a sus labores para el sustento de sus familias.

Puesto de Izaloz.—Noticioso el activo y celoso cabo primero, comandante del puesto referido, José Sides Delgado, que se estaban cometiendo frecuentes robos del fruto de huerta en los montes pertenecientes al pueblo de Piñar, y que los autores de estos robos no podían ser contenidos por los guardias ni los propietarios, salió acompañado de los guardias José Bazan Moreno y José Echevarri Rada, dirigiéndose al expresado pueblo para practicar varios reconocimientos, dando por resultado aprehender a 12 delincuentes, ocupándoles bastante número de fardos de bellota, que recobraron sus dueños; y los reos fueron puestos bajo el fallo de la ley para que sufran el condigno castigo.

El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con aprecio de este buen servicio que asegura la propiedad, confirmando cada día más que la Guardia civil vela constantemente por que no se menoscaben los bienes de los vecinos de los pueblos que se hallan a su cuidado.

El día 8 los guardias del mismo puesto ya citados capturaron a cinco delincuentes en el acto de estar robando el mismo fruto en los mencionados montes: por consiguiente de nuevo servicio acredita lo arraigado que se encontraba en los montes el robo del fruto expresado, y la extrema vigilancia de los individuos del Cuerpo: de lo que S. E. se ha enterado con satisfacción.

Puesto de Almuñécar.—Hallándose muy recomendada la captura de un desertor del ejército por el Excmo. señor Capitán general del distrito, el cabo, comandante de aquel puesto, José Moraga Arroyo, conisionó para este servicio a los guardias Juan Moraga y Francisco Tolés Itoza, cuyos individuos en la madrugada del 30 de Octubre fué utilizado consiguiendo la aprehensión del desertor, que fué puesto a disposición de la Autoridad competente, el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con aprecio de este servicio.

Provincia de Jaén.—Puesto de Santa Cecilia.—En la noche del 16 del anterior, hallándose de servicio en la carretera el cabo primero José Enriquez Gomez, acompañado del guardia Pedro Martínez Leiras, tuvieron ocasión de prestar auxilio a la diligencia de la expresa Nueva-Itoza, cuyos individuos en la custodia del Salado del fruto de dicha noche hasta las seis de la mañana siguiente los señores viajeros tuvieron necesidad de bajarse del carruaje, y fueron acompañados por el cabo y guardias referidos a la casa de abrigo, en donde permanecieron hasta que el coche se halló en disposición de continuar su marcha: una señora que se encontraba enferma, fué conducida en brazos de los mencionados individuos hasta la referida casa, sirviéndole de abrigo las capotas del cabo y guardia, por todo lo que quedando en el camino agradecidos todos los viajeros, especialmente la señora, tributando mil elogios a la institución. S. E. se ha enterado con satisfacción de este buen servicio.

Puesto de la capital.—El Sr. Teniente Coronel, Comandante de la provincia D. Carlos Gardyn, con el celo que le distingue por el servicio del instituto, acaba de prestar uno en extremo digno de elogio: es el caso que, a consecuencia de un robo perpetrado en Martos en el mes de Febrero de este año, se hallaban presos varios sujetos y próximos a ser penados, porque las actuaciones arro-

jaban datos para condenarlos; mas habiendo llegado a noticia de dicho Sr. Comandante que aquellos eran inocentes, al paso que los verdaderos culpables se encontraban paseando libremente, puso en práctica todos los medios que le sugirió su buen celo, poniéndose de acuerdo con las Autoridades, lo que dió el apetecido resultado de descubrirlos y aprehenderlos sin que pudiesen negar su delito: a este interesantísimo servicio cooperaron eficazmente el Teniente D. Vicente Torres, cabos segundos Celedonio Ludeña y Juan Morales, y los guardias José Rodríguez, Agustín Balboa, Antonio Zafra, Fermín Gomez, José Armenteros y Calixto Tallada. El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con aprecio, dando las gracias al Sr. Comandante Gardyn y sus subordinados.

Puesto de Linares.—En la noche del 18 del mes próximo pasado fué herido gravemente un vecino de aquella población: tan luego como llegó a conocimiento del cabo primero Miguel Papiá Jimenez, comandante de dicho puesto, salió acompañado de los guardias Francisco Guierrez, Raimundo Lachica y Juan Jimenez, encontrando al herido sin esperanzas de vida, y sin auxilio de ninguna especie, por lo que el referido cabo procedió en primer lugar a detenerle la sangre, y acto seguido a llamar a la Autoridad y facultativos, los que manifestaron haber percibido aquel desgraciado. Cuando ya se encontró este al cuidado de los médicos y la Autoridad, los in-

dividuos del Cuerpo se dirigieron en busca de los agresores, que en número de tres fueron aprehendidos y puestos a disposición del Juzgado de primera instancia: S. E. se ha enterado con satisfacción de este buen servicio.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Leocadia, virgen y mártir. En Toledo, y de nobilísimos padres, nació esta esclarecida virgen,